(APROBAR DECRETO "AMPLIACIÓN DE FACULTADES A LA JUNTA DE CONTROL DE PRECIOS Y COMERCIO")

RESOLUCIÓN No. 64, Aprobada el 21 de Junio de 1944

Publicada en La Gaceta No. 175 del 22 de Agosto de 1944

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

A sus habitantes,

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

RESOLUCIÓN No. 64

LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y LA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

Único: Aprobar el Decreto Ejecutivo emitido en Consejo Extraordinario de Ministros el 21 de Febrero de 1944, publicado en "La Gaceta" No. 39, de 23 del mismo mes y año, por el cual la Junta de Control de Precios y Comercio asume el control total de todas las "importaciones visibles" del país.

Publíquese la presente resolución en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados. Managua, D. N., 21 de Junio de 1944. **A. Montenegro,** D. P. **Andrés Largaespada,** D. S. **Juan M. Zamora**, D. S.

Al Poder Ejecutivo. Cámara del Senado. Managua, D. N., 29 de Junio de 1944. **Carlos A. Velásquez**, S. P. **José Solórzano Díaz**, S. S. **Luis Salazar**, S. S.

Por Tanto: Publíquese. Casa Presidencial. Managua, D. N., 1º de Julio de 1944. El Presidente de la República, **A. SOMOZA.** El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, **J. Ramón Sevilla.**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/10589